

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 2003-2004

Archivo y Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE



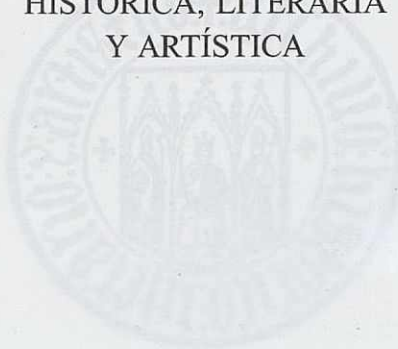
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

7.ª ÉPOCA
2003-2004



SEVILLA 2003-2004
Depósito Legal: SE-25-1928-1989; 0210-4007

Impreso en Gráficas Los Palacios. 41720 Los Palacios (Sevilla)



Archivo y Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Depósito Legal: SE-25-1958. ISSN: 0210-4067

Impreso en Gráfica Los Palacios. 41720 Los Palacios (Sevilla)

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA
2003-2004



TOMOS
LXXXVI-LXXXVII
NÚM. 261-266

SEVILLA 2003-2004

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

2003-2004

ENERO-DICIEMBRE

Números 261-266

CONSEJO DE REDACCIÓN

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Presidente de la Diputación Provincial

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ
Diputada del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA
ALFREDO MORALES MARTÍNEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. D. MANUEL CHAVES NOGALES
Presidente de la Junta de Andalucía

Excmo. Sr. D. CECILIA ALTARU PIROTTA
Embajadora de la República de Malta en España

Excmo. y Revdo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO

ACTAS DEL
I SIMPOSIO DE HISTORIA DE
LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN
EL PRIORATO DE CASTILLA Y EN PORTUGAL
EN LA EDAD MODERNA

Tercer Centenario de la construcción del templo parroquial
de San Vicente Mártir de Tocina

(Tocina – Sevilla, del 11 al 15 de marzo de 2003)

MARTINEZ SHAW, CARLOS: *La Orden de San Juan de Jerusalén en España y Portugal. El Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

GARCIA MARTIN, Pedro: *Medio moderno. De cómo cobijaron peregrinos y viajeros nacieron el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina y la Orden de San Juan de Jerusalén*

Comunicaciones

HUERTA GARCIA, Francisco: *El Priorato de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

Pacheco Téllez, Guzmán: *La Orden de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

D. CARLOS ARECHAGA DOMINGUEZ PASCUAL

NAVARRO DOMINGUEZ, JUAN: *La Orden de San Juan de Jerusalén en el Priorato de San Vicente Mártir de Tocina*

y marginalidad a través de la guerra de Sucesión Española

ARCHIVO HISPALENSE

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. D. MANUEL CHAVES NOGALES
Presidente de la Junta de Andalucía

2003-2004
Excma. Sra. D^a CECILIA ATTARD PIROTTA
Embajadora de la República de Malta en España

Excmo. y Revdmo. Sr. D. CARLOS AMIGO VALLEJO
Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. D. LUIS PASCUAL NAVARRETE MORA
Presidente de la Diputación de Sevilla

Ilustrísimo. Sr. D. ANGEL NAVIA PAJUELO
Alcalde del Ayuntamiento de Tocina

Excma. Sra. D^a. CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía

Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla
D. MIGUEL FLORENCIO

Excmo. Sr. D. LUIS GUILLERMO DE PERINAT Y ELÍO
Presidente de la Asamblea Española de la
SOM de San Juan de Malta

Sr. D. JOSÉ CAPITAS DURÁN
Revdmo. Cura Párroco de la Parroquia de San Vicente Mártir de Tocina

Dirección y Coordinación Técnica

D. José María CARMONA DOMÍNGUEZ
Archivero Municipal de Tocina

D^a. Carmen ARÉCHAGA DOMÍNGUEZ-PASCUAL
Directora del Archivo Histórico de la SOM de San Juan de Jerusalén, Madrid.

archivo@dgpu-sevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 07

SUMARIO

Páginas

PONENCIAS	
Presentación	11

CONFERENCIA INAUGURAL

PERINAT y ELÍO, Luis Guillermo: <i>La Soberana Orden Militar de San Juan de Malta en la actualidad</i>	15
--	----

PONENCIAS

MARTÍNEZ SHAW, Carlos: <i>La dinastía borbónica en España y el nacimiento del reformismo ilustrado</i>	19
--	----

GARCÍA MARTÍN, Pedro: <i>Melita moderna. De cómo caballeros, peregrinos y viajeros mudaron el paisaje de Malta</i>	33
--	----

Comunicaciones

HUERTA GARCÍA, Florencio: <i>El duque de Uceda, don Juan Francisco Pacheco Téllez Girón: un político entre dos siglos</i>	57
---	----

NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: <i>Elitismo social, inmigración y marginalidad a través de la recluta durante la Guerra de Sucesión Española</i>	77
--	----

MORENO FLORES, María Antonia: <i>Avatares y resultados de la Guerra de Sucesión en la zona occidental del Reino de Sevilla</i>	91
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: <i>La emigración a América en un lugar de la Orden de San Juan de Jerusalén: indianos de Tocina (siglos XVI- XVII)</i>	101
ROJAS ARIAS, Eloy y VALIENTE ROMERO, Antonio: <i>Producción y fiscalidad en un señorío de la Orden de San Juan: El modelo de Tocina en el siglo XVIII</i>	121
FERNÁNDEZ CHÁVEZ, Manuel: <i>La consolidación urbana de Tocina en el siglo XVIII</i>	133
GONZÁLEZ CARBALLO, José: <i>La división de la cámara prioral de Lora y su separación del Priorato: La creación de la encomienda de Alcolea y el bailiaje de Lora</i>	155

PONENCIAS

O'DONNELL, Hugo: <i>La marina rémica de la religión (siglos XVII y XVIII)</i>	167
VERSOS, Inés: <i>Os cavaleiros da ordem de S. João de Malta em Portugal dos finais de Antigo Regime ao liberalismo</i>	183

Comunicaciones

GONZÁLEZ CARBALLO, José: <i>Ventas de cargos municipales y política de incorporación en un señorío de la Orden de San Juan: El caso de la villa de Lora (siglos XVII-XVIII)</i>	209
SARA JARAMILLO, Luis: <i>Malteses en Extremadura. Caballeros y comerciantes de Malta en Fuentes del Maestre (Badajoz), en el siglo XVIII</i>	225
ROLDÁN CENAMOR, Gabriel: <i>El Estado de Chinchón pretendió tierras de San Juan en Carranque</i>	237
HERRERO MUÑOZ, Roberto: <i>Lope de Vega y la Orden de Malta</i>	245
HERRERA VÁZQUEZ, Gema María: <i>El perfil político y social de Francisco María de Rueda y Barrientos, comendador de Tocina</i>	255

GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio: *El linaje de frey José de la Plata y Ovando, comendador de Tocina, a través de su escudo de armas en la iglesia de San Vicente Mártir*. 267

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel; HERRERA VÁZQUEZ, Gema María y KALAS PORRAS, Zsafer: *La evolución histórica de la encomienda de Tocina a través de sus mejoramientos y apeos: siglos XVII y XVIII*. 277

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier: *Las rentas eclesiásticas de tres encomiendas de la Orden de San Juan a inicios del siglo XVIII: Los casos de Lora del Río, Tocina y Alcolea*. 301

HIDALGO LERDO DE TEJADA, Fernando: *Bienes y usos comunales en las encomiendas sanjuanistas del Reino de Sevilla a lo largo del siglo XVIII*. 319

PONENCIAS

BUENO PIMENTA, Francisco: *Carisma y espiritualidad de la Orden de San Juan de Jerusalén*. 339

Comunicaciones

CABRERA Y DELGADO, Antonio: *Las devociones heredadas de los caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, en el gran priorato de Castilla y León*. 379

CABRERA Y DELGADO, Antonio: *El Misal y los Santos de la Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta*. 385

CIVALE, Gian Claudio: *"Estamos como en tierra de moros". La catedral de Sevilla excomulgada a causa de la encomienda de Tocina*. 389

GONZÁLEZ CARBALLO, José: *El convento de Santa María del Monte y el Colegio de San Juan, según una visita general conservada en la Biblioteca Nacional de Malta en el Archivo de la Orden (1586-1587)*. 407

GARCÍA QUILIS, Manuel: *La Iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Tocina: un modelo de la arquitectura de la isla de Malta en tierras sevillanas*. 417

GARCÍA CANO, José: *La antigua iglesia parroquial de Santa María la Mayor y el Palacio Prioral de Consuegra*. 441

GUTIÉRREZ MEDINA, David: <i>Fondos documentales de la Orden de San Juan en el Archivo del Museo Naval de Madrid.</i>	457
PÉREZ CABRERIZO, Sara: <i>El Gran Sitio de Malta de 1565 a través de los frescos de Matteo Pérez D'Alesio.</i>	471
ZURITA GÓMEZ, José Antonio: <i>Fuentes para el estudio de la administración de la Orden de Malta en el Priorato de Castilla durante el siglo XVIII. Estudio diplomático de los expedientes de mejoramiento de la encomienda de Tocina.</i>	493
MARTÍN-OAR FERNÁNDEZ DE HEREDIA, Pablo: <i>Una bibliografía sobre la Orden de Malta en España en la Edad Moderna.</i>	517
ZULETA DE REALES Y ANSALDO, Alvaro: <i>Estudio biográfico de caballeros de la Orden de Malta.</i>	601
CÉSPEDES ARÉCHAGA, María José de: <i>Evolución del diseño heráldico en las monedas maltesas, siglos XVII-XVIII.</i>	609
CÉSPEDES Y ARÉCHAGA, Valentín de: <i>Formas de ingreso en la Orden de San Juan en los siglos XVII y XVIII.</i>	623
SANGRO GÓMEZ-ACEBO, Carlos: <i>La estructura de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Edad Moderna</i>	631
MAGAZ, Juan Alejandro: <i>Organización administrativa de la Orden de Malta en la Edad Moderna.</i>	639
FERNÁNDEZ-LAYOS DE MIER, Juan Carlos: <i>La energía eólica aplicada al molino de viento. Tecnología industrial en el Mediterráneo occidental</i>	649

CONFERENCIA DE CLAUSURA

ESPINOSA RODRÍGUEZ, Antonio: <i>El patrimonio cultural de la República de Malta: La co-catedral de San Juan de Malta.</i>	657
---	-----

PRESENTACIÓN

Concluidas las labores de derribo y desescombros de la vieja iglesia de San Vicente Mártir de Tocina, el 26 de enero de 1701 hace poco más de trescientos años, el solar que luego ocupó la actual iglesia del mismo nombre se preparaba para una larga temporada de diez años de obras, dando al traste de forma radical con el paisaje conocido hasta entonces por los vecinos de esta pequeña villa, ubicada en el centro geográfico de la Vega de Sevilla, a escasos metros del Guadalquivir. De la primitiva iglesia, dedicada a la advocación de San Vicente, se tiene constancia escrita a mediados del siglo XV.

El día 22 de mayo de 1703, según una nota marginal en un acta de bautismo del Archivo Parroquial de Tocina, se bendijo la primera piedra de este templo. Las obras se prolongaron hasta 1711. Frey José de la Plata y Ovando, nacido en Cáceres en 1647, comendador de Tocina y Robaina desde 1688 hasta su muerte en 1729, fue su promotor e inspirador, tanto de su aspecto exterior como de su originaria disposición interior, que luego modificaron y completaron sus sucesores a lo largo del siglo XVIII. Además de la indiscutible finalidad religiosa, cultural y litúrgica del edificio, el comendador lo concibió y ejecutó como emblema del poder de la Orden de Malta en esta encomienda y, a la vez, como su panteón particular.

Así, en noviembre de 1729, postrado ya, y “sin ninguna esperanza de vida”, de la Plata falleció y sus restos fueron depositados en la cripta del presbiterio del nuevo templo, dejando también, como muestra de ostentación, su escudo de armas presidiendo el magnífico retablo de su altar mayor. Otros comendadores designados por la Orden dispusieron su cuerpo para la sepultura con la decencia conveniente, iniciando el complicado ritual del *expolio*; aunque no conocemos su expediente, sabemos que se confeccionó un inventario con “todos los bienes muebles y menaje de casas, plata labrada, vestidos y, en el campo, las manadas de ovejas y bueyes...”, como consta en su *desapropio*. Los bienes de su considerable patrimonio, reunidos en parte gra-

cias a la explotación de la encomienda de Tocina, se ponen en venta y los disputa frey Bartolomé de Velarde, comendador de Alcolea y hermano de Francisco, que le sucederá en la encomienda de Tocina. Velarde la recibió con su administración saneada y, entre sus mejoras, un ostentoso templo nuevo sacado de cimientos, construido a expensas de su predecesor.

Conservó la misma advocación que el anterior: San Vicente Mártir. Su construcción y otras importantes intervenciones en el caserío de la villa son, sin duda, prueba de la especial preferencia que el comendador de la Plata debió sentir por su encomienda: la visitó en numerosas ocasiones y en ella residió durante largas temporadas, quizás más que ninguno de los demás comendadores que fueron desde el siglo XV.

Trescientos años después, el inicio de sus obras, tras la bendición de su primera piedra en mayo de 1703, sirvió de pretexto para conmemorar la efemérides centenaria con la organización de una serie de actos que giraron en torno a una *Exposición*, titulada: "*Milites Christi*"¹, y a un *Simposio* sobre la Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén².

Para este segundo *Simposio* el tema general propuesto fue la presencia de la Orden en el Priorato de Castilla y León y en Portugal durante los siglos XVI al XVIII, un periodo poco estudiado para esta Orden, al menos en España, a pesar de la proliferación de trabajos presentados en los cada vez más numerosos congresos, jornadas y otros encuentros en diferentes localidades relacionadas históricamente con la misma³.

¹ La exposición reunió objetos de naturaleza artística e histórica del templo parroquial de Tocina: documentos de su Archivo Parroquial, piezas de pintura, escultura y orfebrería, y de otros lugares de Sevilla capital, y de su provincia, así como de Madrid y de la República de Malta, relacionados de algún modo con la presencia de la Orden de San Juan de Jerusalén en estos lugares.

² La primera edición se celebró en Consuegra y Madrid, del 25 al 30 de marzo de 1990. Concurrieron numerosos trabajos, la mayoría inspirados en la Edad Media. Sus actas no han visto la luz hasta marzo de 2003, poco después de la celebración de este segundo *Simposio*, que tuvo lugar en Tocina, entre el 11 y el 15 de marzo de 2003. Vid.: *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. (Madrid – Consuegra, marzo 1990). Toledo. Diputación Provincial de Toledo; Madrid. Soberana Orden Militar de Malta. 2003.

³ Véanse: *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha; Cortes de Castilla – La Mancha, 2000. (En las más de mil páginas de su segundo volumen, dedicado a la Edad Moderna, los trabajos sobre la Orden de Malta no superaban los dedos de una mano), y Pedro GARCIA MARTIN: "Informe: Las Órdenes militares en la Edad Moderna", en *Studia Historica. Edad Moderna*, Salamanca. Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2002. Vol. 24, pp. 141-172. (Una revisión actualizada de la bibliografía al respecto, en la que el autor "observa que la variedad temática y volumen de trabajos publicados para otras órdenes militares es mucho mayor que para ésta, y dentro de la propia orden, frente a la producción de autores italianos, franceses o ingleses, las españolas tienen menos publicaciones, de ellas la mayoría relativas a la Edad Media. Además, la lengua de Castilla está menos estudiada que la de Aragón, quizás por la destrucción del Archivo del Priorato de San Juan en la Guerra de la Independencia". Sin embargo, destaca cómo frente a esta situación, se van multiplicando los estudios sobre temas más específicos y locales, "favorecidos por las convocatorias de sucesivos congresos celebrados en los últimos años").

En cuanto al contenido, los temas propuestos debían tratar sobre diferentes aspectos de la organización de la Orden, dedicando en lo temporal especial atención a los reinados de Carlos II y Felipe V, ya que este periodo se corresponde con los años que fue comendador de Tocina frey José de la Plata y Ovando, y en él se construye a sus expensas la mencionada iglesia, coincidiendo, además, con una especial coyuntura económica en el ámbito local y, en el contexto general, con otros hechos de especial relevancia histórica: el fin de la dinastía austríaca, la Guerra de Sucesión y la instauración en España de la nueva dinastía borbónica.

Con estos elementos, el *Simposio* pretendía, en primer lugar, describir el contexto histórico general en el que se inscribe el hecho conmemorado. Este fue el contenido de la *primera ponencia*, en la que tendrían cabida trabajos sobre la política y la Administración de la Península en el tránsito de los siglos XVII al XVIII; la cuestión sucesoria y la Guerra de Sucesión en Andalucía; las otras órdenes militares en Castilla y Portugal; o sobre la economía rural y la sociedad en los reinados de Carlos II y Felipe II.

Las dos ponencias restantes estaban dedicadas a estudios específicos de la Orden en el Priorato de Castilla y en Portugal. La *segunda*, para los aspectos estructurales: la organización social, la administración económica y política, la función militar de la Orden y su condición hospitalaria, médica y asistencial, aspectos, estos últimos, poco tratados en la historiografía de la Orden, sobre todo en la Edad Moderna; y la *tercera ponencia* estaba abierta a los aspectos religiosos y culturales en el contexto geográfico apuntado. En ella tendrían cabida estudios acerca de las fuentes documentales y bibliográficas; sobre la religiosidad, las devociones, la liturgia, la práctica religiosa y las reglas, ordenamientos y estatutos, la historiografía y las biografías, el arte y el patrimonio histórico y artístico de la Orden en las lenguas de Castilla y Portugal.

Una conferencia de clausura cerraba el programa, presentando una visión general del patrimonio de la Orden en el Archipiélago Maltés, donde se fraguó, por iniciativa del comendador de la Plata, el proyecto de la iglesia de San Vicente Mártir de Tocina.

El resultado fueron cinco ponencias y treinta y seis comunicaciones que, en general apenas si cubrieron las expectativas creadas en el guión propuesto. Sin duda, los estudios de esta Orden – y quizás de las demás órdenes – en la Edad Moderna siguen siendo insuficientes, siendo ésta una de las conclusiones más evidentes que pueden extraerse del resultado.

La lectura de los trabajos presentados en el *Simposio* se complementó con otras actividades, entre las que hay que apuntar la visita guiada a Lora del Río, antigua bailía de la Orden, dirigida por el profesor D. José González Carballo, y la recepción que el Ayuntamiento de este municipio ofreció a los

participantes; y la celebración de un *Capítulo* en la parroquia de San Vicente Mártir que congregó a numerosos caballeros y damas de la Orden y, tras una función de luminarias y ministriles, puso el broche final a los actos del III Centenario de la construcción de la iglesia de San Vicente Mártir de Tocina.

La realización del *Simposio* fue posible gracias al destacado esfuerzo del Ayuntamiento de Tocina, y a la Asamblea Española de la Orden. Conviene apuntar también la participación de la parroquia de San Vicente Mártir de Tocina, que cedió el incomparable marco de su iglesia para la presentación de las ponencias y comunicaciones.

Pero la empresa no hubiera alcanzado su fin sin la colaboración de instituciones, públicas y privadas, como: la Universidad de Sevilla, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Excm. Diputación de Sevilla, la Fundación El Monte (Sevilla), la Obra Cultural de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, Cofis Asesores (Tocina), Sai Asesores (El Viso del Alcor), la Cooperativa Agraria San Luis, de Los Rosales (Tocina), MELD (Montajes Eléctricos López Díaz, Sevilla), y Aempros, de Tocina.

Debemos reconocer a D^a Nieves Romero Moreno, a D^a Nazaret Ahijón Pérez y a D. Antonio José Bazalo Miguel, su eficaz colaboración y su diligente dedicación en el cuidado de los detalles necesarios para la información y la atención al público durante la exposición de las ponencias y comunicaciones.

Por último, hay que agradecer de forma especial al vecindario de Tocina la confianza y el apoyo ofrecidos a la iniciativa de los organizadores, y su participación, en algunos casos, de forma directa, en esta irreplicable experiencia.

LA DIVISIÓN DE LA CÁMARA PRIORAL DE LORA Y SU SEPARACIÓN DEL PRIORATO: LA CREACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE ALCOLEA Y EL BAILIAJE DE LORA

De entre las donaciones de Fernando III a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en recompensa de los servicios prestados por los sanjuanistas en la conquista del valle del Guadalquivir y la toma de la ciudad de Sevilla, destacábase el territorio que incluía las villas de Setefilla y Lora con sus castillos y los castros o fortalezas de Almenara, Malapiel, Peñaflor, Algarín y Alcolea. Por sus amplios límites constituyeron un dominio de mayor importancia, cuya primera cabeza fue Setefilla, respecto a las propiedades de los caballeros hospitalarios dispersas por las diferentes poblaciones andaluzas¹. En concreto, el término señalado, situado hacia la mitad del camino que por la margen derecha bordeaba el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla, al noreste de ésta, entre los efluvios de los arroyos *Guadalapagar* (Galapagar) y *Tortiello* (Retortillo), lindaba por poniente con lo que había sido en tiempo de moros el *iqlim* o región de *Tushana* (Tocina); por el norte, con la sierra de Constantina, desde El Pedroso a la aldea de *Cañebolo* (La Puebla de los Infantes); por el este, con Hornachuelos y Palma del Río; y con Carmona, que se prolongaba hacia el este

¹El primer estudio general sobre la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en Andalucía realizado hasta ahora es mi tesis doctoral *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI)*, dirigida por el Prof. Dr. D. Manuel González Jiménez, catedrático y director del Departamento de Historia Medieval y CC. y TT. Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, y leída en ésta el 13 de marzo de 2001, que ha sido parcialmente publicada con el título *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, Fundación El Monte y Agrupación Cultural Amigos de Lora, Sevilla, 2002.

hasta lindar con Ecija y Palma del Río, por el sur². La merced fue la base de la llamada bailía de Setefilla, unidad territorial y de gobierno que formó parte del Priorato castellano-leonés de la Orden y estuvo sujeta por mucho tiempo como *cámara prioral* directamente a su titular, el Prior de San Juan, por lo que estuvo administrada por un comendador o un teniente del Prior, con plena y privativa jurisdicción tanto temporal como espiritual o eclesiástica. Fuente abundante y segura de ingresos al dominar las dos vías de comunicación, fluvial y terrestre, que atravesaban el territorio, con unas tierras muy ricas en plena vega del Guadalquivir y muy temprano alejadas de la Frontera, esta bailía sería la más firme base del poder del Prior de San Juan en la región y una de las más importantes plataformas señoriales del Hospital en toda la Corona de Castilla.

Dentro del bloque territorial de la Bailía, Lora, que ocupaba un lugar central junto a Setefilla, pero a orillas del mismo río Guadalquivir, pronto se convirtió en la nueva cabeza y núcleo aglutinador de todo este término, al controlar tanto los caminos de acceso a la sierra como las rutas que unían Córdoba con Sevilla. En efecto, en 1259, iniciada la tarea de repoblación, la Orden constituye en Lora un Concejo u órgano rector, cuyo germen inicial fue la concesión de una serie de privilegios de población y un fuero, el de Toledo, según Carta - Puebla otorgada en Badajoz el 1 de marzo de dicho año por el Comendador Mayor en España frey Riombaldus (Riombalt), previo acuerdo del comendador de Setefilla frey Álvaro Pérez tomado en el castillo de Lora con el *convento* de los freires bailíos de la Bailía y otras autoridades de la Orden. Junto a este primer derecho local, Lora recibió de la Orden el privilegio de villazgo y la prerrogativa de ser cabeza o capital de todo el término del señorío, beneficiada en buena medida por su privilegiada situación geográfica de bisagra entre el valle y la sierra, ser lugar de paso y cruce de caminos. La carta de confirmación fue dada en Lora el 7 de abril de 1264, en plena revuelta mudéjar, por frey Gonzalo Pérez de Pereira, Comendador Mayor, siendo comendador de la Bailía frey Pay Rodríguez³.

²Archivo Municipal de Carmona (AMC), *Provisiones Reales*, s. XIII-XIV. Copia simple del siglo XV. Publicado en *Colección Diplomática de Carmona*, doc. 2, Sevilla, 1941, pp. 14-15. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Órdenes Militares*, San Juan-Castilla, leg. 7746, 2ª serie, doc. 2. Copia simple del siglo XVIII. Vid.: Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y Miguel Ángel LADE-RO QUESADA, «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», en *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 129-139, doc. 2.

³Véase, al respecto, mi artículo «Carta-Puebla de Lora del Río. Fuero y privilegios otorgados a la villa por la Orden de San Juan», *Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan*, Madrid, 1990, publicado en *Lora del Río. Revista de Estudios Locales*, 1(1990), pp. 17-34.

El concejo de Lora tuvo la primacía en todo el territorio hasta la última década del siglo XIII, momento en que el primitivo alfoz se mutila o se cernía sobre él la amenaza de que una parte, la oriental, fuese perdida por la Orden, como fue el caso de Peñaflores, Almenara y Malapiel, que pasaron a la jurisdicción del concejo de Córdoba y en lo eclesiástico al arzobispado de Sevilla, vicaría de Constantina, consolidándose esta situación de realengo, no sin conflictos, durante los primeros años del siglo XIV con los mandatos de los comendadores de la Bailía Ruy Ferrández y su sucesor frey Fernán Rodríguez de Valbuena⁴.

Tras esta primera desmembración de la Bailía, Lora mantendrá su liderazgo en los restantes lugares del señorío (Setefilla, Algarín y Alcolea) hasta la separación de hecho del miembro de Alcolea en el último tercio del siglo XV y de derecho en 1504. Al respecto, sabemos que, antes de mediar el siglo XV, dotado el lugar de Alcolea con bienes y rentas suficientes para que un *freire* pudiera vivir cómodamente de su producto, el Prior de San Juan dispuso segregar el lugar de la Bailía, que tenía réditos y frutos extremadamente pingües, y encomendar el beneficio de Alcolea separado de ella, entregándolo, al parecer, de *gracia*, a un religioso lego sanjuanista para su administración y mejora, con el cargo u obligación de pagar ciertas cantidades anuales, sin olvidarse de cumplir los estatutos de la Orden y las órdenes impuestas por el Prior y, su superior, el Maestre. Este establecimiento tiene lugar hacia la última década de la primera mitad del siglo XV, siendo Prior de la Orden en Castilla y León frey Rodrigo de Luna (1426-1439) o bien su sucesor frey Gonzalo de Quiroga (1444-1456), aunque no consta la correspondiente bula magistral de erección y bula papal de aprobación al tratarse de una iniciativa del Prior hecha a costa de una de sus cuatro *cámaras priorales*, la de Lora. El primer comendador de Alcolea, lo era en 1443 y 1449, fue frey Pedro de Cáceres, bajo cuya tutela quedó el gobierno interno del lugar o Concejo, cabeza ya de término conocido y señalado. Éste, situado en el extremo occidental de la Bailía, se extendía, siguiendo el río Guadalquivir, desde Villanueva del Camino, a media legua escasa del caserío de Alcolea, hasta la Peña o Piedra de la Sal. Sin embargo, el nuevo establecimiento institucional, en principio, no alteró mucho las cosas en la Bailía. Frey Pedro de Cáceres, como titular de la Encomienda, recibiría las rentas, derechos y primicias de la aldea, pero no gozó de total jurisdicción sobre Alcolea, entendiéndolo sólo, como ya se venía usando, en las causas civiles de cuantía inferior a los sesenta maravedíes; circunstancia que le daba a este primer comendador únicamente el carácter de

⁴Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Sección Fondo Histórico General, leg. 106, doc. nº 20.

señor territorial, al mantenerse desde el punto de vista jurisdiccional la dependencia de Alcolea respecto a Lora, residencia del teniente de la Bailía o justicia mayor y sede del Concejo principal del señorío y de la Audiencia, ésta con capacidad de impartir y ejecutar en exclusiva la justicia en toda la Bailía. El segundo comendador, frey Martín de Caso, reivindicó la jurisdicción para la encomienda de Alcolea instalando en la plaza pública del lugar una horca armada, que el concejo de Lora y el comendador o teniente de la Bailía, con el parecer de un letrado consultado al efecto, hicieron derribar con violencia, participando en este hecho muchos vecinos de Lora por mandamiento expreso que se hizo. El tercero, frey Antón Farfán de los Godos, se impuso con autoridad e impartió definitivamente en Alcolea justicia civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, con horca y picota, cepo, cárcel y cuchillo para ejecutarla, al menos desde 1478, argumentando y defendiendo que el Prior, entonces don frey Álvaro de Zúñiga (1477-1511), le había concedido no sólo las rentas de la encomienda de Alcolea, sino también su jurisdicción. Al gozar de jurisdicción propia y plena sobre Alcolea, frey Antón conseguía, en definitiva, que por primera vez este lugar de la Bailía fuese independiente respecto a Lora, adquiriendo con ello Alcolea el rango de Villa, con un gobierno y administración municipal autónomos⁵.

Con todo, la segregación de Alcolea *de iure* no tiene lugar hasta 1504, al producirse en el Priorato castellano - leonés la división de sus cuatro *cámaras priorales* (Consuegra, Lora, Población de Campos o Nuevevillas, y Castronuño), cuando de la *cámara prioral* de Lora se apartaba precisamente el miembro de Alcolea como encomienda de *cabimento*, la primera e ínfima que le *cabe* a uno. En efecto, en tiempos de frey Antón o en fecha próxima a su fallecimiento, siendo Maestre de la Orden frey Aimery d'Amboisse, se lleva a cabo esta división, realizada en el Capítulo General de la Lengua de Castilla y Portugal, Priorato de Castilla y León, celebrado en Rodas el 17 de diciembre de 1504 con licencia del Maestre y en presencia del Prior don Álvaro de Zúñiga, y llevada a efectos a la muerte de éste en 1511. El objetivo era crear encomiendas libres y exentas de contribución al Priorato, salvo los derechos del Común Tesoro, que fueran estímulo económico, nos dice la documentación, para los miembros y caballeros del Priorato de Castilla y León que con gran esfuerzo hacían la guerra contra los infieles, especialmente para los que en Oriente militaban contra los Turcos con gran peligro y riesgo de sus vidas, siendo ya veteranos en la Orden, de edad avanzada y méritos, pudieran conseguir el premio a sus servicios sin verse obligados por falta de encomiendas a pasar en su vejez más sufrimientos que en su juventud, y además para in-

⁵José GONZÁLEZ CARBALLO, *op. cit.*, pp. 105-159.

crementar el número de soldados del Priorato en Rodas atraídos por una recompensa generosa. Fue entonces cuando, con acuerdo asimismo del bailío capitular de Negroponte, frey Diego de Bobadilla, y autoridad pontificia posterior del papa León X obtenida en Roma el 19 de diciembre de 1517⁶, se desmembró del Priorato la Cámara Prioral de Población o Nuevevillas, convertida en Bailía Capitular (La Bóveda en 1517 por permuta) para una nueva dignidad; de la Cámara Prioral de Consuegra se separó Yébenes de San Juan (elevada a encomienda de *cabimento* con Torre de Azuqueca y su dehesa más las rentas de las propiedades sitas en Manzaneque); obtuvo la categoría de Cámara Prioral Alcázar de Consuegra (Alcázar de San Juan) con la fortaleza de Peñarroya (ambas antes unidas a la de Consuegra); de la Cámara Prioral de Castronuño se segregó Fuentelapeña; y de la Cámara Prioral de Lora se apartó el miembro de Alcolea como encomienda de *cabimento*⁷. División ésta que de derecho, para el caso de Alcolea, venía a confirmar el proceso de segregación descrito y a favorecer que dicha encomienda adquiriera jurisdicción independiente de Lora definitivamente, aunque poniendo ahora la Encomienda en manos del Maestre, que llevó a cabo los nombramientos de comendadores por bula magistral a partir de 1511 a la muerte del Prior don Álvaro de Zúñiga. El concejo de Lora nunca aceptó esta separación, reclamando sin éxito la jurisdicción sobre Alcolea al Prior en 1478 y en la Real Chancillería de Granada entre 1525/26-1543, en esta ocasión claramente interesada la oligarquía loreña, regidores perpetuos y grandes propietarios de ganado, en una comunidad de pastos con Alcolea que ésta no respetaba⁸.

Así las cosas, con la división de las cuatro cámaras priorales de Castilla y León, aprobada en Rodas el 17 de diciembre de 1504 y llevada a efectos a la muerte del Prior don Álvaro de Zúñiga en 1511, con intervención del Papa León X en 1517, cuya consecuencia más importante para la Cámara Prioral de Lora era la separación definitiva de Alcolea, elevada a categoría de enco-

⁶Archivo General Palacio (AGP), *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 760. Traslado de un testimonio otorgado en Roma el 8 de enero de 1518 con autoridad del cardenal presbítero del título de San Apolinar, Juan Bautista, sacado en Consuegra el 10 de mayo de 1793, en cumplimiento de una real orden dada en Aranjuez el 11 de abril de dicho año.

⁷Ibíd., copia simple realizada en Madrid el 29 de agosto de 1770 por José Carbonell, notario de número de la Nunciatura, a petición de frey don Bartolomé Velarde, caballero de la Orden de San Juan y comendador de Yébenes. Además de la división y creación de la nueva dignidad, las encomiendas de *gracia* prioral fueron limitadas a una, por otra de *gracia* magistral, concedidas de cinco en cinco años, entre dos fiestas de San Juan Bautista, reservándose la primera vacante al Maestre, tal y como se hacía en los prioratos de San Gil y Tolosa.

⁸José GONZÁLEZ CARBALLO, *Documentación inédita hallada recientemente en el Archivo Municipal de Lora del Río. Estudios sobre Lora en la primera mitad del siglo XVI*, Agrupación Cultural Amigos de Lora, Ecija, 1987, pp. 63-65, nota 23.

mienda de cabimiento, la bailía de Setefilla, aunque conservando su primitivo *status quo*, o sea, su dependencia directa del Prior castellano-leonés, había quedado ya reducida tan sólo a la villa de Lora con Setefilla y Algarín, teniendo en cuenta la primera mutilación o segregación que el primitivo alfoz había sufrido a partir de la última década del siglo XIII, como fue el caso de Peñafior, Almenara y Malapiel.

Esta vinculación de Lora con el Priorato de Castilla y León como tal bailía o encomienda directa de sus Priores pronto desaparecerá, instituyéndose el Bailiaje como nueva estructura política y organizativa del señorío cuando se tomó la decisión de separar la Encomienda del Prior. Una consecuencia, entre otras muchas, de un largo proceso cuyos orígenes remotos situamos en las luchas entre diversas familias nobles por la posesión del Priorato y sus rentas, siendo decisivo en ello las disensiones en los nombramientos del Prior mantenidas a principios del siglo XVI entre los Zúñiga (casa de Béjar) y Toledo (casa de Alba).

Parece que desde finales del siglo XV la Monarquía estaba preparando el terreno para la sustitución de los Estúñiga por los Álvarez de Toledo en el Priorato de Castilla, dado su inusitado interés por promocionar dentro de la Orden a don Enrique de Toledo, hermano del duque de Alba don Fadrique de Toledo. Sabemos que en 1496 los Reyes Católicos piden para él al Maestre la encomienda de Crippe, una de las más ricas de la Orden de San Juan, y que en 1501 Fernando el Católico suplica al Papa la reserva del Priorato de Castilla cuando quedase vacante para don Enrique de Toledo, expectativa que fue concedida por Alejandro VI y ratificada en 1504 por el Maestre previa petición del monarca⁹.

Al respecto, el conflicto final se inicia a la muerte del Prior frey don Álvaro de Zúñiga, sucedido por su sobrino don Antonio de Zúñiga, hermano del duque de Béjar, nombrado Prior de la Orden por el Papa. Dicha sucesión venía a consolidar el dominio que sobre el Priorato había ejercido durante muchos años la casa ducal de Béjar -la familia Zúñiga- a través de su segundo don Álvaro. Sin embargo, el rey católico don Fernando, para remunerar los servicios que el duque de Alba don Fadrique de Toledo había hecho a la Corona en la conquista de Navarra en 1512, pidió al Maestre e incluso al Papa, tras haber fallecido don Enrique de Toledo, que fuese nombrado Prior don Diego de Toledo, hijo del duque, quien efectivamente también llegó a ser Prior al haber accedido a ello el Papa y el Maestre, molesto éste porque anteriormente el Papa

⁹Sobre la disputa por el Priorato entre estas dos importantes familias de la aristocracia castellana, véase Carlos BARQUERO GOÑI, «Disputas por el Priorato del Hospital en Castilla durante los siglos XIV y XV», en *Hispania*, LVIII/2, núm. 199 (1998), pp. 551-556.

había nombrado a don Antonio de Zúñiga sin su asentimiento¹⁰. Muerto el rey en 1516, y a pesar de que el cardenal Cisneros, regente del reino, resolvió la situación haciendo secuestrar el Priorato y expulsando de él a Diego de Toledo, la solución fue dividir provisionalmente el Priorato en dos, el de Castilla para don Diego de Toledo y el de León para don Antonio de Zúñiga, acuerdo tomado por Carlos I en 1517 con el fin de apaciguar ánimos de las familias ducales Alba y Béjar¹¹ y confirmado por bula del papa León X en 1519¹². A Antonio de Zúñiga le correspondieron las 18 encomiendas existentes en los reinos de Toledo, Murcia y Galicia, y en las diócesis de Sevilla, León, Sigüenza y Ciudad Rodrigo. Por su parte, a Diego de Toledo le tocaron las 15 encomiendas situadas en las diócesis de Zamora, Salamanca, Plasencia y Burgos, y en la «provincia de Campos» (¿Tierra de Campos?). En caso de que el valor anual de las rentas de la parte asignada a Diego no llegase a los 2.000 ducados, Antonio de Zúñiga habría de suplir la cantidad que faltase con las rentas de su porción del Priorato. Según parece, el reparto también afectó al principal señorío ligado al Priorato, el Campo de San Juan en La Mancha. A Antonio de Zúñiga le correspondieron las villas de Consuegra, Madridejos, Camuñas, Urda, Turleque, Tembleque, Villacañas, Villarta de San Juan, Herencia y Arenas de San Juan. En cambio, las de Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Quero y Villafranca de los Caballeros tocaron a Diego de Toledo¹³. Una consecuencia que este pleito tuvo para Lora fueron las repetidas órdenes dadas por el Prior frey Diego de Toledo a su gobernador para que se fortaleciese y reparase la muralla y el castillo de la villa, mandando derribar para ello todas las casas construidas junto a la cerca vieja, lo que motivó en fecha anterior al 28 de febrero de 1517 una petición del vecino y regidor Juan de la Barrera al Consejo Real, en nombre de la villa y sus pobladores, para que se prohibiese tal derribo¹⁴. Téngase en cuenta que los Estúñiga y los Álvarez de Toledo habían estado entonces al borde de un enfrentamiento armado.

Consta que al morir don Antonio de Zúñiga, cuya intervención en la guerra de las Comunidades a favor del rey fue notable¹⁵, se puso fin a esta

¹⁰Pedro GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969, p. 190.

¹¹Domingo AGUIRRE, *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 149. Pedro GUERRERO VENTAS, *El Archivo Prioral-Sanjuanista de Consuegra*, Toledo, 1985, p. 62, numº 337 y nota 54.

¹²Pedro GUERRERO VENTAS, *El Archivo Prioral-Sanjuanista de Consuegra*, p. 94, numº 65.

¹³Carlos BARQUERO GOÑI, «op. cit.», pp. 555-556.

¹⁴A(rchivo). G(eneral). S(imancas)., *Cámara de Castilla*, leg. 126-99. Memorial del vecino y regidor Juan de la Barrera dirigido al Consejo Real (1517).

¹⁵Domingo AGUIRRE, *op. cit.*, pp. 150-152.

división, uniéndose de nuevo el Priorato en la persona de don Diego de Toledo, que le había sobrevivido. No obstante, por parte de la casa de Alba, estaban llamados a participar del beneficio prioral los nietos del duque de Alba, sobrinos de don Diego de Toledo, don Bernardino de Toledo (hijo del heredero don García de Toledo y doña Beatriz Pimentel, hija del conde de Benavente) y don Antonio de Toledo (hijo de don Diego Enríquez de Guzmán y doña Leonora de Toledo, conde y condesa de Alba de Liste). De ahí que don Diego de Toledo, al objeto de hacer realidad la sucesión sin discordias después de los días de su vida, propusiese a través de su secretario y procurador, el zamorano Gregorio Macías, una nueva división y separación del Priorato, o quizá el mismo acuerdo de 1517, favoreciendo como contrapartida la creación de nuevas encomiendas de *cabimento* o *mejoramiento* para freires caballeros del Priorato¹⁶, todo lo cual con algunas modificaciones fue aprobado en la isla de Malta en El Borgo (más tarde Vittoriosa) por el Priorato de Castilla y León y la venerable Lengua de Castilla y Portugal, representado por el comendador de Peñalver don frey Alonso de Zúñiga, el 17 de agosto de 1531¹⁷, y después por el Consejo General, según consta en la bula capitular dada por el Maestre Philippe de Villiers de L'Isle Adam, en el pontificado de Julio de Médicis (Clemente VII), el 26 de

¹⁶En la Biblioteca Nacional de Malta, Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XIV, Sección VIII, *Escrituras pertenecientes al Priorato de Castilla y León (1527-1626)*, leg. 2208, fols. 4rº-6vº, hemos encontrado la carta de poder dada a Gregorio Macías y la propuesta de división, ambos documentos datados en Zamora el 22 de marzo de 1531. Para don Bernardino de Toledo, con Capítulos a celebrar en Consuegra o en algún otro lugar del reino de Toledo, se propuso como Cámara Prioral la villa y fortaleza de Consuegra, Madridejos, Villarta, Arenas, Urda, Camuñas, Herencia, Villafranca, Alcázar, Quero, Villacañas y Tembleque, adscribiéndose a este Priorato la bailía de Olmos, Yébenes, Manzaneque, Fregenal, Bodonal, La Higuera, Tocina, Robaina, Alcolea, Calasparra, Peñalver, Trevejo, Sanctus Christophorus Zalamanra, Santo Sepulcro, Valdespino, Talavera, Villar del Pozo, La Puente de Orbigo, Burgos y Buradón, Vallejo y Reinoso, así como el convento de Santa María del Monte y los prioratos de Toledo y Manzaneque. Para don Antonio de Toledo, con Capítulos a celebrar en Castronuño o en algún otro lugar de Castilla la Vieja, se propuso como Cámara Prioral la villa de Lora y fortaleza de Setefilla, Castronuño, Vadillo, la bailía de Población de Campos o Nuevevillas y la fortaleza de Peñarroya con todos sus términos junto con los molinos de la ribera del Guadiana y las casas de Cervera, adscribiéndose a este Priorato la bailía de La Bóveda, Fuentelapeña, Villaescusa, Cubillas, Cerecinos, Paradinas, O Incio y Quiroga, Fresno, Zamayón, Salamanca, Bamba, León y Mayorga, Portomarín, Ribadavia, Morentana, Vilella y Almazán, así como los conventos de Santa Isabel de Sevilla y San Juan de Zamora.

¹⁷Pedro GUERRERO VENTAS, *El Archivo Prioral-Sanjuanista de Consuegra*, p. 58, numº 307.

dicho mes y año¹⁸. Así, junto a la división de los dos Prioratos para después de la muerte de frey don Diego de Toledo, el de Castilla, superior en el Convento, para don Bernardino de Toledo¹⁹ y el de León para don Antonio de Toledo²⁰, ambos radicados en La Mancha²¹, las concesiones hechas al Maestre, entre ellas la conversión del priorato del Santo Sepulcro de Toro en

¹⁸A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 760. «Bula de la segunda desmembración de encomiendas y del bailiaje de Lora del cuerpo del priorato de Castilla el año 1531, que fue confirmada después por el Capítulo General como se ve por la copia de la Bula Capitular que se envía con la presente, y división del Priorato en el de Castilla y León con otras deliberaciones». Traslado realizado en Malta el 30 de marzo de 1632 durante el mandato del Maestre Antoine de Paule y registrado por el vicescanciller frey Juan Francisco Abela. Cit.: Pedro GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, p. 194, nota 43. En la B.N.M., Archivo de la Orden Jerosolimitana, clasificación y sección citadas arriba, leg. 2208, fols. 7-14, hemos consultado otra copia de la Bula, traslado éste también sacado en Malta el 13 de noviembre de 1679 durante el mandato del Maestre Nicolás Cotoner. En el trabajo de Pedro GUERRERO VENTAS, *El Archivo Prioral-Sanjuanista de Consuegra*, p. 37, numº 139, figura *un auto de la división y separación de los Prioratos de sn. Juan, Castilla y León, fecha en tiempo del Sr. Fr. Dn. Diego de Toledo, Gran Prior que fue de ellos, en el año de 1531= para después de los días de su vida, aprobada y confirmada por la sagrada Religión de sn. Juan y por la santidad de nuestro muy santo Padre, Clemente Séptimo, cuyo traslado está adjunto*.

¹⁹Aquí se incluyó como Cámara Prioral la villa y fortaleza de Consuegra, Madridejos, Villarta, Arenas, Urda, Camuñas, Herencia, Villacañas y Tembleque. A este Priorato, para resolver asuntos cuya competencia pertenecía a los Capítulos Provinciales, se adscribieron las siguientes encomiendas: la bailía de Lora, la bailía de Olmos, Yébenes, Fregenal, Bodonal, La Higuera, Tocina, Robaina, Alcolea, Calasparra, Peñalver, Trevejo, Ciudad Rodrigo, Valdespino, Talavera, Villar del Pozo, Burgos y Buradón, Vallejo, Reinoso, La Puente Hitero y Almazán. De él dependerían también el convento de Santa María del Monte, que conservaba sus privilegios, y el monasterio de monjas de Santa Isabel de Sevilla, así como las colaciones de los prioratos y capellanías correspondientes a todos estos lugares con derecho a sus *despullas* o despojos.

²⁰Aquí se incluyó como Cámara Prioral la bailía de Población de Campos o Nuevevillas, la villa de Alcázar de Consuegra (Alcázar de San Juan), Villafranca, Quero, la fortaleza de Peñarroya, La Moraleja y todos los molinos del Guadiana, y las casas de Cervera. A este Priorato, para resolver asuntos cuya competencia pertenecía a los Capítulos Provinciales, se adscribieron las siguientes encomiendas: La Bóveda, Castronuño, Vadillo, Cubillas, Zamora, Valdemimbre, Fuentelapeña, Villaescusa, Cerecinos, Paradinas, Fresno, Zamayón, Salamanca, Bamba, León y Mayorga, La Puente de Orbigo, O Incio y Quiroga, Portomarín, Ribadavia, Morentana y Villela. De él dependerían también los monasterios de monjas de San Juan de Zamora y San Miguel de Tordesillas, así como las colaciones de los prioratos y capellanías correspondientes a todos estos lugares con derecho a sus *despullas* o despojos.

²¹El de Castilla, con sede en Consuegra, en cuya bailía tendrían lugar los Capítulos Provinciales del Priorato dada su situación geográfica al sur del Sistema Central (reino de Toledo). El de León, con cabeza en Alcázar de Consuegra, llamada desde entonces Alcázar de San Juan, Priorato que celebraría sus Capítulos Provinciales en Castilla la Vieja al norte del Sistema Central. Sus futuros titulares, cuando lo fueran a la muerte de frey don Diego de Toledo, renunciaban al derecho que tenía el Prior de Castilla y León de dar una encomienda de *gracia* cada cinco años y tampoco podían tener más encomiendas como cámaras priorales.

Cámara Magistral²², y la segregación de Castronuño y Vadillo de la Cámara Prioral para convertirlas en dos encomiendas propias²³. Es precisamente aquí donde encontramos la definitiva separación o desmembración de la encomienda de Lora y Setefilla respecto del Priorato de Castilla y León y su conversión en Bailiaje, cuya dignidad, titulada propiamente Bailío de Lora y concedida por bula magistral al que fuese bailío de La Bóveda, sería la más preeminente después del Prior, cuya vacante estaría llamado a ocupar el Bailío de Lora en adelante, tal y como se puso en práctica a finales de 1557 una vez desaparecido frey don Diego de Toledo en tiempos del Maestre Jean de La Valette²⁴. A este Maestre, por una bula dada en 1531, se debe la separación de la bailía de Lora y Setefilla de la dependencia directa del Prior castellano-leonés y su conversión en Bailiaje de *mejoramiento*, cuya dignidad, titulada propiamente Bailío de Lora, sería la más preeminente después del Prior de San Juan, vacante que estaría llamado a ocupar el Bailío de Lora en adelante.

Dice, en relación con esto último, el documento: «*Primeramente, se separa e aparta del dicho Priorazgo de Castilla e León la villa de Lora e Setefilla para que sea Baliage con todos sus términos annexos pertenescientes e que pertenescer le puedan, según que lo an posseido los Piores passados e como lo á posseydo e posee el dicho señor Prior don fray Diego de Toledo, e se señala, de consentimiento del dicho señor Prior don fray Diego de Toledo e de los señores comendadores e cavalleros del Priorazgo de Castilla, para que sea Baliage preeminente para haver qualquiera de los Priorazgos de Castilla e León, según adelante se especificará la separación de los dichos priorazgos; e que al tal Balio que será de Lora, seyendo proveydo por bullas de nuestra Religión, no le pueda preceder ninguna dignidad conventual ni capitular, non obstante las costumbres y estabilimientos que sean en contra-*

²²Tampoco los Maestres ejercerían el derecho de dar más de una encomienda por gracia magistral cada cinco años apoyándose en la división, aunque unirán como Cámara Magistral a su bailía de Olmos, que ya lo era, el priorato del Sepulcro de la ciudad de Toro, que tenía frey don Diego de Toledo por bula del Rvmo. Monseñor Maestre dada en Civita Vecchia, aceptando aquí por una vida para después de los días del Prior a don Antonio de Toledo u a otro si éste falleciese antes, con la condición de pagar anualmente 100 ducados en reconocimiento de Cámara Magistral.

²³La de Castronuño con una carga de 100 ducados de oro para el Priorato «para cosas de los frayles del Convento e para otras cosas necesarias que sean para beneficio del dicho Priorazgo».

²⁴En 1558 se confirmaban en Malta las bulas *retificatorias* de don Fernando de Toledo del Priorato de Castilla y don Antonio de Toledo de su Priorato de León, y se aprobaba además la ancianidad de Pedro Núñez de Herrera, primer Bailío de Lora, sobre los Prioratos de Castilla y León. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosomitana, Clasificación XIV (Lenguas de la Orden), Sección VIII (Castilla), *Decreti e deliberazioni della Lingua di Castiglia e Portogallo dal 1554 al 1617*, leg. 2202 (1558, agosto, 16. Malta; 1558, agosto, 17. Malta; 1558, agosto, 27. Malta).

rio, antes se declara que para haver qualquiera de los dichos priorazgos de Castilla e Leon él preceda a todos; e por quanto el primero Balio de Lora á de ser el que agora es o fuere de La Bóveda, desde agora tenga ius quesito accesso e regresso al dicho Baliage de Lora e por virtud de las bullas de ancianidad sea puesto en posesión con título de Balio de Lora sin perjuyzio del dicho señor Prior don fray Diego de Toledo, e que por todos los días de la vida de su señoría no sea perturbado en cosa alguna, ante lo tenga e posea durante todos los días de su vida según que agora lo tiene e posee; e después de los días del dicho señor Prior de Castilla don fray Diego de Toledo, el que será Balio de Lora dentro de un año sea obligado a sacar las bullas ratificatorias e renunciar la encomienda que tendrá de cabimento o mejoramiento y La Bóveda, las quales son e an de ser cabimentos o mejoramientos para frayles cavalleros del Priorazgo; e se entienda que, por muerte de qualquiera de los sucessores en los Priorazgos de Castilla e León señalados por el dicho señor Prior don fray Diego de Toledo, el Balio que será de Lora entre a ser prior en el Priorazgo que primero vacare, dexando libertad al otro prior que será a la sazón para que se mejore si quisiere en el Priorazgo que estará vaco dexando el que él posseyere para el dicho Balio de Lora»²⁵.

Un hecho institucional de enorme significado, el del Bailiaje, reflejo de la importancia de la Encomienda para la Orden, que perduraría hasta la definitiva supresión del señorío en el siglo XIX, no viéndose afectado por la nueva unión de los Prioratos en una sola cabeza, ordenada en Malta el 9 de enero de 1566 por el Priorato y Lengua de Castilla y Portugal, representado entonces por el comendador de Bamba y de la bailía de Olmos don Fernando de Alarcón, para ponerla en práctica a la muerte de cualquiera de los dos Piores sin perjuicio del bailío de Negroponte, don Diego de Guzmán, el más anciano y merecedor, y de frey Juan de Barrientos, bailío de Lora, según consta en la bula del Maestre Jean de La Valette otorgada en Malta el 1 de febrero de dicho año²⁶. La única diferencia introducida fue que, agregado el priorato del Sepulcro de Toro, que era Cámara Magistral, al Priorato de Castilla y León y convertido en Bailiaje cuando quedó vacante de don Antonio de Toledo, a la sazón comendador de Alcolea, tuvo ancianidad a dicha dignidad de bailío del

²⁵A.G.P., *Infante don Gabriel*, Secretaría, leg. 760. Bula del Gran Maestre desmembrando del Gran Priorato las encomiendas de Lora y Setefilla, Castronuño y Vadillo; y dividiendo el Gran Priorato en los partidos de Castilla y León. Año de 1531. B.N.M., Archivo de la Orden Jerosolimitana, leg. 2208, fols. 8rº-8vº.

²⁶B.N.M., Archivo de la Orden Jerosolimitana, leg. 2208, fols. 15rº-18vº. Traslado realizado en Malta el 1 de diciembre de 1679 siendo Maestre Nicolás Cotoner. Como es obvio, la fecha de la bula no es la de 1 de febrero de 1561, datación de la copia, sino 1 de febrero de 1566.

Sepulcro de Toro el Canciller de la Lengua de Castilla, León y Portugal, o quien el Priorato determinase, ascendiendo luego al bailiaje de Lora, para subir posteriormente a la dignidad de Prior de Castilla y León²⁷. Ordenación que en lo esencial en nada modificaba lo establecido en 1531²⁸.

José GONZÁLEZ CARBALLO

Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla

Profesor del I.E.S. «Guadalquivir» de Lora del Río (Sevilla).

²⁷Ibidem. Cit.: Domingo AGUIRRE, *op. cit.*, pp. 153-154.

²⁸Sobre el señorío de la Orden de San Juan en Lora y Setefilla, véase mi libro *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las Encomiendas*, pp. 161-248.